



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA (Cantabria)

Expediente: 11/2284/2019

Santa Cruz de Bezana, - 9 AGO. 2019

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno, adopta la siguiente

RESOLUCION

Visto el expediente instruido para la contratación de la realización del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS CULTURALES Y ESCUELA DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, previo informe jurídico favorable de la Secretaría Municipal y el certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización de la Intervención que se exige en el art. 116.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 116, 122 y la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO,

1º) APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS CULTURALES Y ESCUELA DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA"

2º) APROBAR el expediente motivado en la necesidad de realizar el servicio de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) AUTORIZAR el gasto.

4º) ACORDAR la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público mediante procedimiento abierto considerando este procedimiento el adecuado y pertinente.

